



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Trujillo, 03 de marzo de 2011

Oficio N° 019-2011-GPD/DDO

Señor Magister
CARLOS ROMERO SHOLLANDE
Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática de la UNT
Presente.-

ASUNTO: Alcanza Nuevo Organigrama de la UNT aprobado por RR. N° 109-2011/UNT para su publicación en el portal Web.

De mi especial consideración:

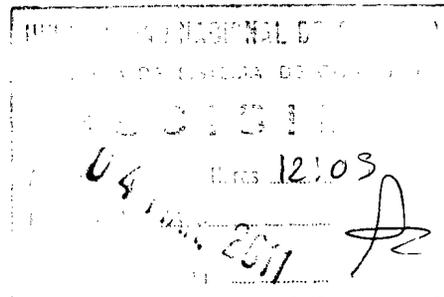
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez alcanzar a su despacho el nuevo Organigrama Estructural de la Universidad Nacional de Trujillo aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0109-2011/UNT, la misma que se adjunta al presente, con la finalidad de que sea escaneado y publicado en el Portal de Transparencia de la UNT, tal como lo establecen las normas legales vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MG. SEGUNDO ZAVALETA CASTAÑEDA
Director de Desarrollo Organizacional

Dir. Adm. III / SZC.
Esp.Rac. / MGG.

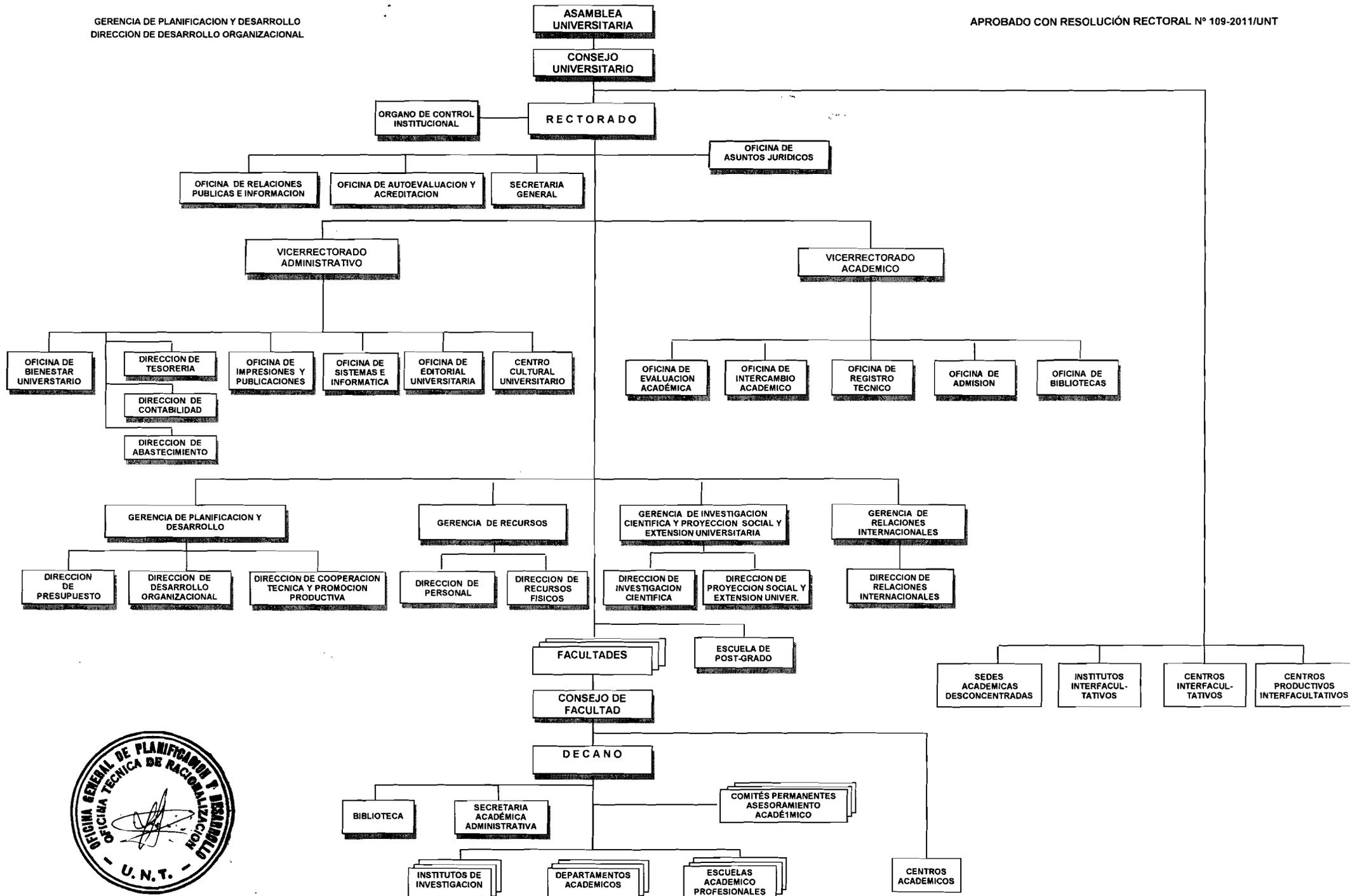


Pase a

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO 2011

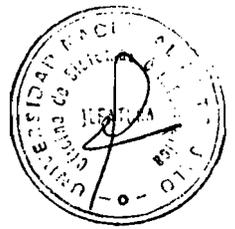
GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109-2011/UNT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO RECTORADO



RESOLUCION RECTORAL N° 0109-2011/UNT

01 FEB. 2011

Trujillo, 31 de Enero de 2011

Visto el expediente N° 4377-35C, con 03 folios, promovido por el Gerente de Planificación y Desarrollo, sobre aprobación de Organigrama de la UNT - 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 857-2010-OGPD, el Gerente de Planificación y Desarrollo, alcanza al Despacho Rectoral, el organigrama de la Universidad Nacional de Trujillo, adecuado al nuevo Estatuto Institucional y en atención a la Resolución Rectoral N° 1271-2010/UNT, numeral 6, elaborado por la Oficina Técnica de Racionalización y Programación, en el que se incluye las Gerencias Universitarias, para su correspondiente aprobación, dentro del proceso de adecuación de los Documentos de Gestión Institucional;

Que, el Despacho Rectoral, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Universitaria y el nuevo Estatuto Institucional, dispone se emita la Resolución aprobando el Organigrama de la Universidad Nacional de Trujillo, alcanzado por la Gerencia de Planificación y Desarrollo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Despacho Rectoral y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector mediante el artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el inciso c) del artículo 178° del Estatuto vigente;

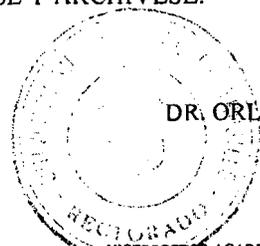
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Organigrama de la Universidad Nacional de Trujillo, adecuado al nuevo Estatuto Institucional, elaborado por la Oficina Técnica de Racionalización y Programación de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, dentro del Proceso de Adecuación de los Documentos de Gestión Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. PEDRO LUIS LAVALLE DIOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)



DR. ORLANDO VELASQUEZ BENTES
RECTOR

DISTRIBUCION:

-PLANIFICACIÓN
-ESCUELA DE POSTGRADO
-FAC. FARMACIA Y BIOQUIMICA
-FAC. EDUCACION
-FAC. ING. QUIMICA
Cera.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
CENTRO DE COMPUTO
FAC. ENFERMERIA
FAC. CC. BIOLÓGICAS
FAC. CC. SOCIALES

VICERRECTOR ACADEMICO
ORGANO DE CONTROL INTERNO
FAC. MEDICINA
FAC. CC. ECONOMICAS
FAC. CC. AGROPECUARIAS

ARCHIVO (2)
RR. PUBLICAS
FAC. DERECHO
FAC. INGENIERIA
FAC. CC. FF Y MM.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines



Mg. Ysabel Risco Luján
Jefa de la Oficina Administrativa de
Secretaría General

01 FEB 2011